

INFORME DE SEGUIMIENTO AL ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ / CORTE JUNIO DE 2019

- Objetivo General:** Realizar seguimiento al estado de avance e implementación de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, con el fin de determinar el grado de cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas para subsanar los hallazgos comunicados por el ente de control, conforme lo previsto y exigido en la Resolución Reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría de Bogotá.
- Alcance:** verificación de los soportes aportados por las Dependencias como soporte de la gestión de las acciones de mejora a cargo, correspondientes al mes de junio de 2019.
- Principales criterios:**
 - Ley 648 de 2017, art. 17. Roles de las Oficinas de control interno.
 - Resolución Reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría de Bogotá, art. 12.
 - Registros y soportes allegados por las Dependencias responsables de acciones de mejora.

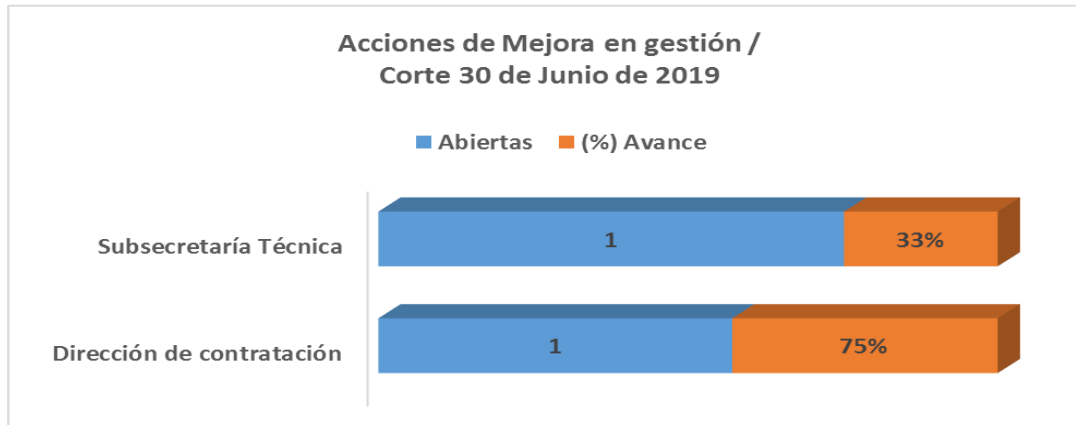
DEPENDENCIAS PROVEEDORAS DE INFORMACIÓN
Dirección de Contratación
Subsecretaría Técnica / Gerente proyecto CAD
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC

- Conclusión General:** El Plan de mejoramiento vigente con la Contraloría de Bogotá, se compone a 30 junio de 2019 de un total de 81 acciones de mejora, de las cuales 37 vienen del Plan de Auditoría Distrital (PAD) de 2017 y 44 del PAD ejecutado por el ente de control en la vigencia 2018.

De las 81 acciones que componen el plan de mejoramiento, a la fecha de corte de este informe, solamente dos (2) de estas se encuentran en ejecución con un avance promedio del 54%.

- Observaciones y recomendaciones:** En el último mes se finalizaron las acciones de mejora a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- OTIC, encaminadas a facilitar la consulta de las metas SEGPLAN para los contratos publicados en el portal de Contratación a la Vista (CAV).

Resultado de las gestiones adelantadas hasta la fecha y habiéndose finalizado 79 de las 81 acciones de mejora del plan de mejoramiento vigente, en la siguiente gráfica se encuentra el estado de avance de las acciones de mejora en curso, teniendo en cuenta el alcance dado en el acápite anterior:



Del gráfico anterior, se destaca la siguiente acción de mejora con vencimiento más próximo:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	INDICADOR / META	% AVANCE Junio 2018	PLAZO
Dirección de Contratación	Seguimiento desde el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación a la eficiencia de los procesos contractuales adelantados por entidades distritales, promoviendo la transparencia y control ciudadano a la contratación pública desde el punto de vista de las funciones de la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la cual indica que debe administrar las herramientas y sistemas de información de carácter distrital en materia de contratación estatal.	Seguimiento trimestral a través del Comité Distrital de Apoyo a la Contratación sobre la eficiencia de los procesos contractuales adelantados por las entidades distritales desde las funciones asignadas a la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	75%	24/09/2019

Como resultado de los avances expuestos, las principales recomendaciones son:

- **Dirección de Contratación:** Gestionar la formalización del acta No. 02 de 2019 del Comité Distrital de Apoyo a la Contratación y en el que se soportan las gestiones realizadas por esta Dependencia para promover la transparencia y el control ciudadano a la contratación pública.
- **Subsecretaría Técnica:** En relación con el convenio suscrito con la ERU, se recomienda continuar las mesas bimestrales de supervisión al convenio que se han venido realizando con participación de las distintas de la Entidad que participan en este proyecto. Ello sin perjuicio de los seguimientos que se vienen adelantando de manera mensual y que corresponden al supervisor del contrato con ocasión de su rol.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Finalmente mantenemos la recomendación de incorporar en los respectivos subcomités de autocontrol, la revisión periódica de la EFECTIVIDAD de las actividades de control y otras acciones de mejora finalizadas en el marco de los planes de mejoramiento, esto con el fin de verificar la sostenibilidad de las medidas implementadas, así como el tratamiento de fondo de las situaciones o causas que dieron origen a los hallazgos. Esta gestión con mayor relevancia para prevenir hallazgos de mayor recurrencia y que han estado referidos a asuntos tales como: falta de oportunidad en la liquidación de los contratos, falta de integridad de los expedientes contractuales y/o de los soportes documentales fundamento del cumplimiento de las obligaciones contractuales, inconsistencias de información entre los sistemas de información disponibles en la Entidad, entre otros.

Elaborado por: Sandra Liliana Montes Sanchez / Profesional OCI
Revisado por: Andrea Camila Garrido Collazos/ Jefe Oficina de Control Interno